Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 009 /20

Entre **Petróleos Paraguayos**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6, domiciliada en la calle Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **LIC. DENIS LICHI AYALA**, con C.I. N° 1. 833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **D&D IMPORT S.A.,** con RUC N° 80060132-7. domiciliada en Av. España c/ Belice N° 440, República del Paraguay, representada para este acto por **DIOSNEL ALFREDO ALMADA ARANDA**, con Cédula de Identidad N° **2.082.614**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS PARA MAURICIO JOSE TROCHE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **361.918.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2019, convocado por Petróleos Paraguayos - Petropar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PS N° 1050/19 de fecha 03 de diciembre de 2019 y Rectificada por Resolución PR/PS N° 1090/19 de fecha 06 de diciembre de 2019 y PR/PS N° 1123 de fecha 16 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los ítems 2, 3, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 38, 44, 65, 66, 82, 83, 97, 103 y 107 por un monto total de guaraníes ciento diez millones cincuenta y cinco mil, I.V.A. Incluido (Gs. 110.055.000); conforme al siguiente detalle:

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 009 /20

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total G. (IVA Incluido)
2	CABLE MULTIFILAR NYY 4 X 35	Metros	ROLLO	300	NEXANS	BRASIL	100.000	30.000.000
3	Cable MULTIFILAR NYY 4 X 25	Metros	ROLLO	300	NEXANS	BRASIL	72.500	21.750.000
22	Ficha MACHO TRIFASICO TIPO INDUSTRIAL C/ NEUTRO DE 32A	Unidad	CAJA	50	DC POWER	CHINA	22.500	1.125.000
23	FICHA MACHO HEMBRA TIPO INDUSTRIAL C/NEUTRO DE 32A	Unidad	CAJA	50	DC POWER	CHINA	22.500	1.125.000
24	Lampara de vapor de mercurio	Unidad	CAJA	100	FLIGHT	CHINA	67.500	6.750.000
26	AETEFACTO PARA LAMPARA DE MERCURIO HPIT, 400W	Unidad	CAJA	50	OLIVO	BRASIL	67.500	3.375.000
29	ZOCALOS C/ TORNILLO PARA FLUORESCENTES	Unidad	CAJA	200	ARGO	CHINA	2.850	570.000
30	Reactancia de 20 w	Unidad	CAJA	50	HAIHONGFA	CHINA	10.000	500.000
31	Reactancia de 40 w	Unidad	CAJA	150	HAIHONGFA	CHINA	10.000	1.500.000
33	Lampara fluorescente 20 w	Unidad	CAJA	100	VIVION	CHINA	5.100	510.000
34	Foco luz mixta de 250 w	Unidad	CAJA	500	LUXEP	CHINA	23.500	11.750.000
38	PORTA FOCO DE ADOSAR ROSCAS PARA FOCO INCANDESCENTE DE 100W	Unidad	CAJA	150	DC POWER	CHINA	4.000	600.000
44	CINTA AILADORA DE USO ELECTRICO	Unidad	CAJA	300	3M	CHINA	3.000	900.000
65	Llave termomagnética triPOLAR DE 125 A	Unidad	CAJA	20	SASSIN	CHINA	130.000	2.600.000
66	PULSADORES MARCHA/PARADA, COLOR ROJO Y VERDE	Unidad	CAJA	50	SASSIN	CHINA	19.000	950.000
82	BASE FUSIBLE DIAZED II	Unidad	CAJA	100	NEGRINI	BRASIL	50.000	5.000.000
83	BASE FUSIBLE DIAZED II	Unidad	CAJA	100	NEGRINI	BRASIL	65.000	6.500.000
97	Contactor tripolar DE 100 KW	Unidad	CAJA	5	CHINT	CHINA	1.500.000	7.500.000
103	Rele SOBRECARGA - TERMICO	Unidad	CAJA	30	CHINT	CHINA	70.000	2.100.000
107	Rele SOBRECARGA - TERMICO	Unidad	CAJA	30	CHINT	CHINA	165.000	4.950.000
							Precio total	**110.055.000**

COPIA PARA LA D.C.C.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento diez millones cincuenta y cinco mil, (Gs. 110.055.000) I.V.A. Incluido.

P. Petropar S.A.

ROLLOS PARAGUA

CONTRATO PR / DL N° 009 /20

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega de cada uno de los ítems es **de 30 (treinta) días calendarios** contados a partir de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.

El Lugar de entrega de los ítems es la Planta de Petropar en la ciudad de Mauricio José Troche, Dirección: Avda. Juan Ramón Chávez y Absalón Arias, en el horario de 7:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Los bienes deberán estar completamente asegurados, contra daños o incidentales ocurridos durante la adquisición, transporte en la Planta de Petropar en la Ciudad de Mauricio José Troche.

El Proveedor está obligado a transportar los Bienes al lugar de entrega establecido, incluyendo seguro y almacenamiento, que será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Planta de Mauricio José Troche**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COPIA PARA LA DOC
COPIA PARA LA DOC

CONTRATO PR / DL N°009 /20

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Mayo y año 2020.

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

DIOSNEL ALFREDO ALMADA ARANDA
PROVEEDOR
D&D IMPORT S.A.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos – PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.